



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2019-00098-00

Fecha: Cuatro (4) de Marzo de dos mil veinte (2020)
Tipo de Auto: ADMISION

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Mediante auto de fecha 4 de Marzo de 2020, el Juez segundo Especializado de Restitución de Tierras de Santa Marta, profiere Auto Admisorio del proceso de referencia **47001-3121-002-2019-00098-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; sobre el predio denominado “YIRETH” identificado con los folio de matrícula inmobiliaria número 225-8673 con número catastral 47053000300010075000, se registra bajo el nombre “PARATE BIEN”, con una extensión de 11 hectárea 5851 metros cuadrados, Identificado e individualizado así:

RADICACIÓN	47001-3121-002-2019-00098-00
PREDIO	YIRETH (PARATE BIEN)
UBICACIÓN	Departamento del Magdalena, municipio de Aracataca, vereda Macaraquilla
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.	225-8673
CEDULA CATASTRAL No.	47053000300010075000
AREA GEOREFERENCIADA	11 Has 5851 m2

COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
PRB1	1660888,4354	996834,0888	10° 34' 19,108" N	74° 6' 23,168" W
PRB4	1660801,2099	996877,9194	10° 34' 16,269" N	74° 6' 21,726" W
PRB3	1660881,7696	997328,6585	10° 34' 18,892" N	74° 6' 6,900" W
PRB2	1661111,0206	997436,0394	10° 34' 26,354" N	74° 6' 3,368" W
PRB1B	1661171,7269	997255,1327	10° 34' 28,329" N	74° 6' 9,319" W
PRB1A	1661107,6432	997246,1332	10° 34' 26,244" N	74° 6' 9,615" W
G C 2	1661005,2635	997039,0811	10° 34' 22,911" N	74° 6' 16,426" W



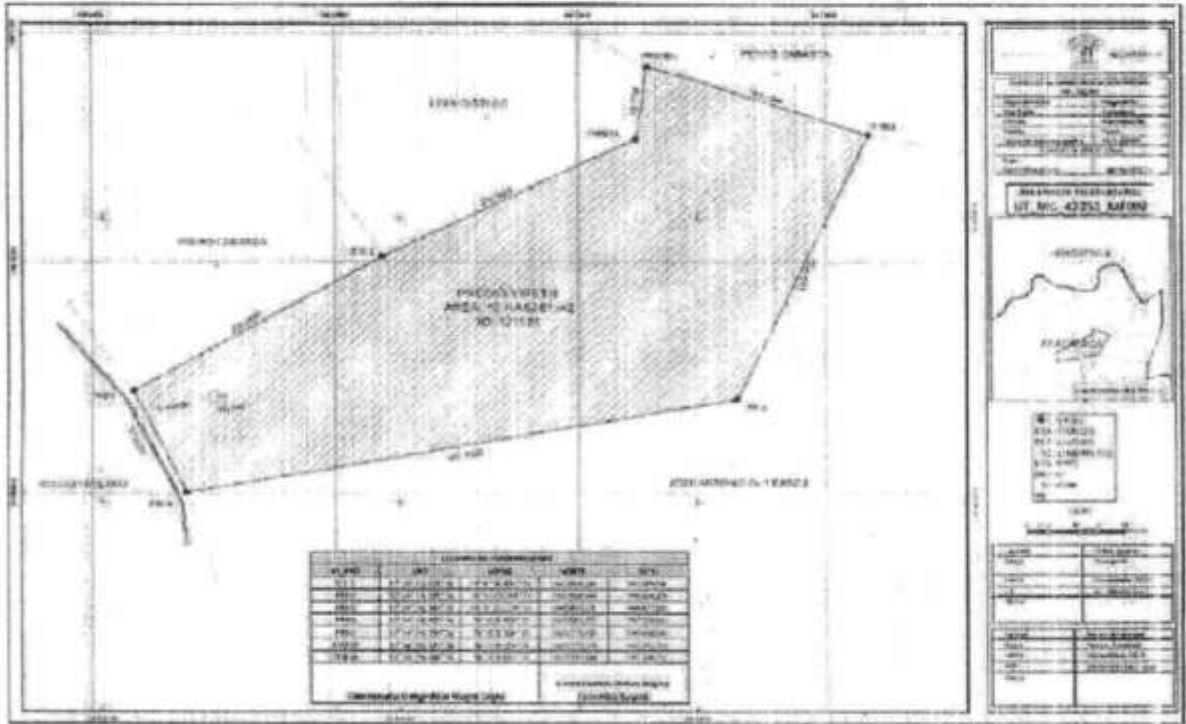
INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2019-00098-00

LINDEROS

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
NORTE:	Partiendo desde el punto PRB1 en línea quebrada hasta llegar al punto GC2 colindando con el predio del señor Pedro Cabarca en una distancia de 235,94mts. en dirección nororiente, siguiendo por la misma línea pasando por el punto PRB1A hasta llegar al punto PRB1B, colindando con el predio de la señora Ligia Castillo en una distancia de 295,69 mts.
ORIENTE:	Partimos del punto PRB1B en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto PRB2 colindando con el predio del señor Pedro Cabarca en una distancia de 190,82mts.
SUR:	Partimos del punto PRB2 en línea QUEBRADA en dirección suroccidente pasando por el punto PRB3 hasta llegar al punto PRB4 colindando con el predio del señor José Antonio Gutiérrez en una distancia de 711,03 mts.
OCCIDENTE:	Partimos del punto PRB4 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto PRB1 colindando con el predio del señor Regulo Bolaño en una distancia de 97,61mts.

PLANO





INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2019-00098-00



HORACIO PINTO-CASTAÑEDA
SECRETARIO

***“LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVIÓ, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL
ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN
PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO
ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS
CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL
COLOMBIANO.”***

Acuerdo PSAA06-3334 del 02/mar/2016 “Por el cual se reglamentan la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia”.